COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

San José, 19 de diciembre de 2016

DM-2089-2016 (1)

DESPACHO DEL MINISTRO
-2 ENE. 2017 8:00
M. A. G. Cindy
RECIBIDO
9712

Señores:

Ministro de Agricultura y Ganadería

Instituto Nacional de innovación tecnológica Agropecuaria

Junta de Fomento Avícola

Junta de fomento Porcino

Oficina Nacional de Semillas

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria

Servicio Fitosanitario del Estado

Servicio Nacional de Salud Animal

Estimados Señores:

Atento hago de su conocimiento la "Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas" Nº 9398 publicada en La Gaceta nº192 del 6 de octubre del 2016, misma que ordena elaborar, publicar y divulgar un informe anual de labores, con los siguientes contenidos:

a. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector.
b. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución.
c. El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.
d. Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

e. Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos.

f. Limitaciones u obstáculos encontrados.

g. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

Dicho informe debe presentarse ante la Asamblea Legislativa dentro de los primeros quince días del mes de mayo, publicarse en el sitio web institucional y hacerlo llegar en formato digital a los colegios profesionales, escuelas universitarias, organizaciones sociales, comunales y productivas de áreas afines a su ámbito de acción, a los medios de comunicación colectiva y partidos políticos.

El Poder Ejecutivo desea presentar un resumen ejecutivo de todos los informes, razón por la cual, le solicito remitir el suyo a más tardar el día 15 de abril del 2017.

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe,

Sergio Iván Alfaro Salas

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · MINISTRO ·

Cf: Archivo.